NOTA DNCP/DNC/ Nº 21024 /2017

Asunción, 23 de agosto de 2017

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Guarambaré
Teléfono: 0293 932 368
Mail: uocmunicpalidadguarambare@gmail.com
PRESENTE

Ref.: CD Expediente N°325506 "Relleno y compactacion en calle General Genes, frente al Centro de Salud" ID335169.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratação a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En la Resolución de la intendencia remitida no se visualiza la aclaración ni la firma, al respecto se solicita a la convocante volver a remitir dicho documento de manera íntegra con las firmas correspondientes.-

2. El monto estimativo que se visualiza en el SICP supera el monto del CDP.-

3. Recordamos a la convocante que los datos entre corchete, frases en cursiva, y la indicación por ejemplo son instrucciones para el funcionario encargado de preparar el pliego.

4. Criterios de Evaluación – en este apartado la convocante solicita documentos que los potenciales oferentes deben presentar para acreditar la experiencia, pero no establece qué criterios tendrán en cuenta para determinar dicha experiencia.(**a modo de referencia se indica lo siguiente:** ***Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren el servicio y /o bienes de lo solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.***).-

5. Consultamos a la convocante por que han indicado **no aplica** en margen de preferencia?

6. La convocante ha indicado que en caso de empate tendran en cuenta la capacidad de los potenciales oferentes, sin embargo en el criterio de evaluacion indican NO APLICA. –

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios -

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Linc y Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
DNC - DNCP

7. El plazo de ejecucion que figura en la proforma de contrato (50 dias) no coincide con lo estabelecido en el pliego (60 dias).-

8. Consultamos a la convocante por que han indicado NO APLICA en el punto 7 de las condiciones del contrato. -

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/GB